



DESTACADO – RESIDUOS : GESTION DE RESIDUOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y NEUMATICOS EN COSTA DE MARFIL

Los equipos eléctricos y electrónicos (EEE) a menudo contienen sustancias o componentes que son peligrosos para el medio ambiente (baterías y acumuladores, gases de efecto invernadero, componentes que contienen mercurio, condensadores que pueden contener PCB, etc.), pero también tienen alto potencial de reciclaje de los materiales que los componen (metales ferrosos y no ferrosos, metales raros, vidrio, plásticos, etc.) Esto también se aplica a los equipos neumáticos.

Para responder a estos desafíos sanitarios y medioambientales, el gobierno de Costa de Marfil acaba de lanzar un proyecto sobre la gestión de residuos electrónicos, eléctricos y neumáticos. Este proyecto se implementará en colaboración con la Sociedad Africana de Reciclaje (SAR) y la Sociedad General de Vigilancia (SGS, siglas en francés). Se dividirá en tres módulos. El primero es identificar y registrar productos importados nuevos y usados en Costa de Marfil. El segundo módulo consiste en recopilar, en nombre del Gobierno, la ecotasa de productos importados nuevos y de segunda mano, en virtud del Principio de quien contamina paga y el Principio de responsabilidad extendida del productor. El eco-impuesto así generado se utilizará para financiar la implementación de un programa nacional para la recuperación y el reciclaje de residuos de equipos eléctricos y electrónicos (D3E) y neumáticos usados. El tercer módulo consiste en configurar un sistema de recuperación y reciclaje para D3E y neumáticos usados, en asociación con el SAR.

Asimismo, el Decreto No. 2017-792, de 06 de diciembre de 2017, limita la antigüedad de los vehículos de segunda mano importados a Costa de Marfil, otro acto fuerte en la lucha contra la contaminación de parte del Gobierno de dicho país que debería inspirar a otros estados en la subregión de África Occidental.



REFUGIADOS AMBIENTALES – PROMOCION DEL RECONOCIMIENTO LEGAL INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR EL MEDIO AMBIENTE EN LA COP24 SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO

El 8 de diciembre, con motivo de la 24ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP24), la cuestión del reconocimiento legal de las personas desplazadas por problemas ambientales ha llamado la atención y ha marcado la agenda de la sesión del día, por iniciativa de CIDCE, la ONG Care Geo & Environment y sus socios.

Respaldado por las voces del Centro Internacional para el Derecho Ambiental Comparado, ONG de Care GEO y organizaciones asociadas, este tema de la conferencia recordó que el concepto de refugiado existe a nivel internacional a través de la Convención de Ginebra del 28 de julio de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y apátridas. Esta convención define al refugiado en su artículo 1 como "cualquier persona (...) que (...)



ECOLOGIA – MANGLAR COMO PROTECCION CONTRA TSUNAMIS

430 muertos y varias docenas de desaparecidos. Este es el resultado parcial del tsunami del 27 de diciembre de 2018 en Indonesia. El 24 de diciembre, bajo la foto del volcán Krakatoa, el periódico Kompas tituló "un tsunami impredecible". Según los organismos oficiales, las fuentes del desastre serían varios fenómenos que ocurrieron simultáneamente y en bucle: olas altas amplificadas por la luna llena y la erupción del Krakatoa, que causó temblores en sus flancos que causaron la caída de una ladera del volcán al mar. Esto provocó un deslizamiento de tierra bajo el agua. Otros deslizamientos de tierra deben ser temidos, de acuerdo con las mismas fuentes. Es por eso que el vicepresidente Jusuf Kalla pidió a las personas que viven en el estrecho de la Sonda que se queden en casa durante los próximos días. Sin embargo, según estudios recientes, lo peor podría haberse evitado.

De hecho, un estudio realizado después del tsunami que devastó Palu en la Isla de Célebes a fines de septiembre, muestra que el daño fue menor en las áreas protegidas por manglares. Estas barreras naturales serían una mejor defensa que las estructuras artificiales. Por lo tanto, "el 28 de septiembre de 2018", los bosques de manglares han demostrado que fueron efectivos para proteger las aldeas contra el tsunami que azotó la Bahía de Palu", informó el diario Kompas, citando un estudio realizado por la Oficina Nacional de Estudios y Aplicación de Tecnología.

Los especialistas esperan que, en el futuro, las autoridades indonesias opten por el uso del manglar como barrera natural, ya que proporciona una excelente protección para los seres humanos y es esencial para el ecosistema costero.



SEGURIDAD INFORMATICA – CNIL SANCIONA UBER € 400,000 POR INCUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS

La CNIL, en su deliberación n° SAN-2018-011 del 19 de diciembre de 2018, pronunció una sanción de 400.000 euros contra la empresa UBER por no haber asegurado lo suficiente los datos de los usuarios de su servicio de VTC. Los hechos se remontan a noviembre de 2017. "Los atacantes primero lograron acceder a los identificadores almacenados claramente en la

temiendo con buenas razones para ser perseguido por su raza, su religión, su nacionalidad, su pertenencia a un determinado grupo social. O de sus opiniones políticas, está fuera del país del que tiene la nacionalidad y que no puede, o por este temor, no quiere reclamar la protección de este país. "

Esta definición no tiene en cuenta a los refugiados víctimas de desastres climáticos. Así, esta categoría de refugiados se enfrenta a un vacío legal. Ningún texto les da protección. Estas víctimas son, pues, los grandes ausentes de las cumbres sobre climas y derecho internacional. Sin embargo, son más numerosos debido a la frecuencia de cataclismos (huracanes, incendios, sequías, aumento del nivel del mar, contaminación atmosférica). Un entorno degradado aún no se considera una razón legítima para abandonar su territorio y aún no justifica las medidas de protección legal. Sin embargo, existen refugiados debido a desastres naturales y accidentes ecológicos. Merecen protección legal de la misma manera que los refugiados de guerra.



JURISPRUDENCIA

Camara de comercio del Tribunal de Casacion, 21 de noviembre de 2018, n°17-17.468

Por primera vez, la Cámara de Comercio del Tribunal de Casación retuvo la culpa inexcusable del transportista. De hecho, el tribunal de mayor jerarquía consideró que el transportista que deja su camión en un sitio aislado en medio del campo, que da acceso directo a la vía pública, sin supervisión efectiva, comete una falta inexcusable incluso si el estacionamiento de automóviles es ocasionalmente ocupado por coches. Por lo tanto, la falta inexcusable del transportista ahora está consagrada por el Tribunal de Casación.

La "falta inexcusable" del transportista (o del agente de carga) ha reemplazado, desde la ley del 8 de diciembre de 2009, el artículo L. 133-8 del Código de Comercio, negligencia grave como motivo para la exclusión de cláusulas de limitación de la reparación, ya sea contenida en el contrato estándar aplicable o en el contrato que las partes han celebrado específicamente: "una falta intencional que involucra un conocimiento de la probabilidad del daño y su aceptación imprudente sin una buena razón" es inexcusable.

plataforma de desarrollo colaborativo Github. Luego utilizaron estas credenciales para acceder de forma remota a un servidor en el que se almacenan los datos. Han descargado información sobre 57 millones de usuarios, incluyendo 1.4 millones ubicados en Francia ", dijo el grupo de trabajo creado por las CNIL Europeas para coordinar las investigaciones. La CNIL sintió que el ataque podría haberse evitado si se hubieran implementado algunas medidas básicas de seguridad. Por ejemplo, Uber debería haber reforzado el proceso de autenticación de sus ingenieros para la plataforma Github (una identificación, una contraseña y un código secreto enviado en el teléfono inteligente) y también configurar un sistema para filtrar las direcciones IP. Implícitamente, la CNIL admite que no es necesariamente el pirateo de los datos lo que ha causado esta sanción. Es más bien el incumplimiento de una obligación de seguridad.

Sea como fuere, la empresa UBER debería alegrarse por la no aplicación en este caso de las sanciones previstas por el RGPD, debido a que los hechos preceden su entrada en vigor. De lo contrario, la multa hubiera sido mucho más elevada porque, con el RGPD, el monto de las sanciones pecuniarias puede ser de hasta 20 millones de euros o, en el caso de una empresa, hasta el 4% de las cifras mundiales anuales.



RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS – DE UN ENFOQUE VOLUNTARIO A OBLIGACIONES VINCULANTES

En principio, la RSE se basa en un enfoque mayoritariamente voluntario y no vinculante, y se relaciona con la llamada *softlaw* (ley blanda). En los últimos diez años, más o menos, varias leyes han impuesto obligaciones a las empresas en términos de legislación ambiental y, legalmente, son cada vez más vinculantes. En este sentido, la ley n° 2001-420 del 15 de mayo de 2001 sobre las nuevas regulaciones económicas, la ley n° 2009-967 del 3 de agosto de 2009 de programación relacionada con la implementación de la Grenelle del medio ambiente, y la ley n° 2010-788 del 12 de julio de 2010 sobre el compromiso nacional para el medio ambiente, conocido como "Grenelle 2", constituyen la base legislativa en la que se basa la política nacional francesa de RSE. Textos como los Artículos L. 225-102-1 y L. 233-5-1 del Código de Comercio, o el Artículo L512-17 del Código de Medio Ambiente, respaldan hoy la decisión fundamental de la Cámara Comercial de la Corte de Casación del 19 de abril de 2005, n° 05-10.094, fundando la RSE como principio para gobernar a las empresas.

A nivel europeo, la Comunicación de RSE de 25 de octubre de 2011 marca el abandono del compromiso del ejecutivo europeo a un carácter puramente voluntario de la RSE, que prevé, junto con la difusión de buenas prácticas de RSE, la introducción de medidas vinculantes para las empresas.



RESPONSABILIDAD MEDICA – LINEA DE CAUSALIDAD ENTRE LA VACUNA HEPATITIS BY ANOS, NULIDAD DE PERICIA REALIZADA

Tras una vacunación contra la hepatitis B en su hijo, los solicitantes alegan trastornos graves y la contracción del síndrome de Cach por parte de su hijo, una condición rara que es parte de las leucodistrofias y afecta a los niños. Por lo tanto, las partes actoras demandaron al productor y al pediatra que habían administrado una segunda inyección de la vacuna. Durante la instancia, la pericia había sido ordenada y confiada a un cuerpo colegiado. Los demandantes presentaron pedido de nulidad del informe debido a la falta de imparcialidad de uno de los expertos, ante el juez de primera instancia, quien determinó que no tenía poder para pronunciarse sobre esta solicitud. Sin embargo, no lo reiteraron ante los jueces de fondo. Para descartar la nulidad de las apelaciones de tasación inadmisibles, los jueces consideraron que los demandantes no habían justificado ningún pedido de nulidad en primera instancia. Ante el Tribunal de Casación, los demandantes critican a los jueces de primera instancia por no haberse expedido sobre la falta de imparcialidad de uno de los expertos, lo que constituía, según ellos, un vicio de fondo que podría presentarse en cualquier momento del proceso.

El Tribunal Superior rechazó la queja. Señaló, por un lado, que "*Que las partes, en un procedimiento en el que se haya llevado a cabo una pericia judicial, tienen la posibilidad de hacer sancionar una violación por parte del experto, según el principio de imparcialidad o el principio de contradicción, buscando su nulidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 175 del Código de Procedimiento Civil, que regula la nulidad de los actos procesales, sin que las condiciones posean ignorancia de su derecho a un juicio justo*". Subraya, por otra parte, "que las disposiciones de los artículos 118 y 119 del Código de Procedimiento Civil solo regulan las irregularidades del fondo que se enumeran exhaustivamente en el artículo 117 del Código". En el presente caso, los demandantes habían presentado adecuadamente su defensa en cuanto al fondo ante el tribunal, pero sin reiterar el motivo de nulidad de la opinión del perito invocado ante el juez de primera instancia, para que esta nulidad, planteada ante el tribunal de apelación, quedara cubierta. Por lo tanto, la solicitud de nulidad era inadmisibile.